

Martes, 24 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

EDICTO. Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2022, el Sr. Alcalde delega en el Concejal de este Ayuntamiento D. Jorge Barco Monroy, el ejercicio de la atribución para celebrar el matrimonio civil entre D. David Sánchez Grados y D.ª Daniela García Hinojal, que se llevará a efectos el día 18 de Junio de 2022.

Lo que tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Casas de Millán, 18 de mayo de 2022

Mario Cerro Fernández
ALCALDE-PRESIDENTE

